



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 715-2016-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 22 de diciembre del 2016

VISTO:

El Memorando N° 1905-2016-UNAMAD-R de fecha 22 de diciembre del 2016, Exp. N°3753, de fecha 22 de diciembre 2016, conteniendo el oficio 1651-2016-UNAMAD-R-SG, de fecha 22 de diciembre del 2016, Informe N° 454-2016-UNAMAD-R/SG/OGyT, de fecha 22 de diciembre del 2016, oficio N° 551-2016-UNAMAD-R/FED, de fecha 22 de diciembre del 2016, resolución N° 037-2016-UNAMAD-R-CFED, de fecha 21 de diciembre del 2016, Informe N° 081-2016-UNAMAD-COM.GRAD. Y TIT.-FED de fecha 09 de diciembre del 2016, Memorando Múltiple N° 148-2016-UNAMAD-R/FED de fecha 07 de diciembre del 2016, Exp. N° 1798, de fecha 06 de diciembre del 2016, FUT N° 056629 de fecha 06 de diciembre del 2016, resolución N° 038-2016-UNAMAD-R-CFED, de fecha 21 de diciembre del 2016, Informe N° 082-2016-UNAMAD-COM.GRAD. Y TIT.-FED de fecha 09 de diciembre del 2016, Memorando Múltiple N° 149-2016-UNAMAD-R/FED de fecha 07 de diciembre del 2016, Exp. N° 1799, de fecha 06 de diciembre del 2016, FUT N° 056626 de fecha 06 de diciembre del 2016, resolución N° 039-2016-UNAMAD-R-CFED, Exp. N° 1857 de fecha 14 de diciembre del 2016, Informe N° 078-2016-UNAMAD-COM.GRAD. Y TIT.-FED de fecha 06 de octubre del 2016, Memorando Múltiple N° 141-2016-UNAMAD-R/FED de fecha 05 de octubre del 2016, Exp. N° 1698, de fecha 04 de octubre del 2016, FUT N° 056576 de fecha 04 de octubre del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria 029-2016-UNAMAD-AU de fecha 19 de Noviembre de 2016, en su Artículo Tercero, se encarga al Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo, como Rector interino de la UNAMAD, a partir del 20 de noviembre de 2016, hasta la realización de elecciones;

Que el artículo 59º, inciso 9 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria expresa que son atribuciones del Consejo Universitario: Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria;

Que, en la Décima Tercera Disposición Complementarias Transitorias, de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria; señala: que los estudiantes, que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45º de la Ley; y siendo que los graduados y titulados han concluido sus estudios al momento de la entrada en vigencia de la actual Ley, debe aplicárseles esta excepción de cumplimiento de los requisitos del Art. 45º;

Que, mediante Formulario Único de Trámite N° 056629, de fecha 06 de diciembre del 2016, el egresado Abraham Huamani Condori, solicita el otorgamiento del grado académico de bachiller.

Que, mediante Formulario Único de Trámite N° 056626, de fecha 06 de diciembre del 2016, la egresada Gabriela Milagros Díaz Champi, solicita el otorgamiento del grado académico de bachiller.

Que, mediante Formulario Único de Trámite N° 056576, de fecha 04 de octubre del 2016, la egresada Lis Idalia Atapauca Osorio, solicita el otorgamiento del grado académico de bachiller.

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 037-2016-UNAMAD-R-CFED de fecha 21 de diciembre de 2016, se resuelve aprobar el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 715-2016-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 22 de diciembre del 2016

Derecho y Ciencias Políticas, de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, al Egresado, Abraham Huamani Condori;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 038-2016-UNAMAD-R-CFED de fecha 21 de diciembre de 2016, se resuelve aprobar el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a la Egresada, Gabriela Milagros Díaz Champi;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad Nº 039-2016-UNAMAD-R-CFED de fecha 21 de diciembre de 2016, se resuelve aprobar el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a la Egresada, Lis Idalia Atapaucar Osorio;

Que, mediante Informe, el encargado de la Oficina de Grados y Títulos, comunica que después de haberse realizado la revisión y evaluación del expediente presentado y requisitos exigidos en el artículo 8º del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAMAD para optar el Grado académico de Bachiller, se encuentra conforme para la aprobación en sesión del Consejo Universitario y posterior expedición de diploma del Grado Académico de bachiller correspondiente a los siguientes egresados(a):

NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO ACADEMICO BACHILLER	INFORMES – OGYT
ABRAHAM HUAMANI CONDORI	Derecho y Ciencias Políticas	Informe Nº 454-2016-UNAMAD-R/SG/OCyT
GABRIELA MILAGROS DIAZ CHAMPI	Derecho y Ciencias Políticas	Informe Nº 454-2016-UNAMAD-R/SG/OCyT
LIS IDALIA ATAPAUCHAR OSORIO	Derecho y Ciencias Políticas	Informe Nº 454-2016-UNAMAD-R/SG/OCyT

Que, el artículo 136º, inciso 1) del Estatuto de la UNAMAD, señala que una de las atribuciones del Consejo Universitario es: "Conferir los grados académicos y los títulos profesionales, aprobados por las Facultades y Escuelas de Posgrado...";

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria Nº 010-2016, de fecha 22 de diciembre de 2016, ACORDÓ: OTORGAR, a nombre de la Nación, el Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, al Egresado ABRAHAM HUAMANI CONDORI, la egresada GABRIELA MILAGROS DIAZ CHAMPI y la egresada LIS IDALIA ATAPAUCHAR OSORIO; siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y de conformidad con la Ley Nº 30220, Ley Universitaria; y, el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 715-2016-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 22 de diciembre del 2016

ARTÍCULO 1º: CONFERIR, a nombre de la Nación, el Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, al Egresado Abraham Huamani Condori.



ARTÍCULO 2º: CONFERIR, a nombre de la Nación, el Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a la Egresada Gabriela Milagros Díaz Champi.

ARTÍCULO 3º: CONFERIR, a nombre de la Nación, el Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a la Egresada Lis Idalia Atapaucar Osorio.


ARTÍCULO 4º: DISPONER, que la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, se encargue de asentar e inscribir el Grado Académico conferido a través de la presente resolución, en el Libro de Registro correspondiente y dar curso a la expedición del diploma pertinente.

ARTÍCULO 5º: DISPONER, que la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA
DE MADRE DE DIOS


Dr. Eliseo Pumacillahui Salcedo
Rector (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA
MADRE DE DIOS




Mtro. Blgo. Gerardo Heber Correa
SECRETARIO GENERAL

C.C.:
A
VRACT
VRI
DUAL
DAYCI
DPL
JDA
ING.
OSYT
Interesado
DUS
MNP/R
EPISG
GHON/SG